

33

<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R.A.I 0123/2019/SICOM
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

ÓSC P OBUÁ  
 PUT ÚUÓÓÓSA  
 ÚÓÓWÚÚÓPVOÁ  
 Ø } ááá ^) q Á  
 S\* aHCEØ || Á  
 FFÍ Á^ Ááá^ Á  
 Ó^ )! aÁ^ Á  
 Viá • ] aÁ) &áá Á  
 O&&• [ ÁÁáÁ  
 Q+! ( a&á) Á  
 Ugà|áæ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En fecha primero de julio de dos mil diecinueve mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió el oficio número REPSSEO/SJ/0158/2019, signado por la Subdirectora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por medio del cual remite la información solicitada por la parte Recurrente a este Instituto con la finalidad de dar vista al mismo, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, oficio número REPSSEO/SJ/0158/2019, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 50, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el primero de julio del dos mil diecinueve, por lo que se le tiene a la Subdirectora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo la información en tiempo.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número REPSSEO/SJ/0158/2019, signado por la Subdirectora Jurídica y Responsable de la

www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

nia Reforma,  
 S.S., C.P. 68050

ÓSC P OBUÁ  
 PUT ÚUÓÓÓSA  
 ÚÓÓWÚÚÓPVOÁ  
 Ø } ááá ^) q Á  
 S\* aHCEØ || Á  
 FFÍ Á^ Ááá^ Á  
 Ó^ )! aÁ^ Á  
 Viá • ] aÁ) &áá Á  
 O&&• [ ÁÁáÁ  
 Q+! ( a&á) Á  
 Ugà|áæ



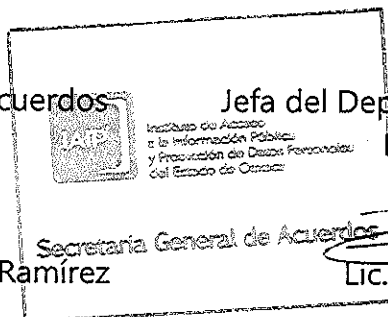
Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del SICOM y toda vez que el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón